

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N.º 235 /2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN ÉTICA EN LA JUSTICIA ELECTORAL, EN CONCORDANCIA CON LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP:2015”. -----

Asunción, 30 de octubre de 2024

VISTO: La nota presentada por el Comité de Ética y Buen Gobierno de la Justicia Electoral, por la cual solicita la aprobación del plan de implementación de la Gestión Ética en la Justicia Electoral; y -----

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución Nacional dispone en su artículo 274 “De la Integración. *La Justicia Electoral está integrada por un Tribunal Superior de Justicia Electoral, por los tribunales, por los juzgados, por las fiscalías y por los demás organismos a definirse en la ley, la cual determinará su organización y sus funciones*”. -----

QUE, la Ley N.º 635/95 “Que Reglamenta la Justicia Electoral”, en su artículo 6 de los Deberes y Atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral, reza: “inc. a) *Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes; inc. u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral*”. -----

QUE, la Resolución de la C.G.R. N.º 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, emanada de la Contraloría General de la República, adopta como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la Republica la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015. -----

QUE, la Resolución TSJE N.º 57/2024 de fecha 27 de febrero de 2024, por la cual se actualiza la Resolución N.º 44/2019 “Por la cual se adopta la norma denominada MECIP:2015 “Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno” y se disponen las medidas para la continuidad de su implementación en la Justicia Electoral. ----

QUE, el artículo 8, Código de Ética habla del **Comité de Ética y Buen Gobierno** y establece cuanto sigue: “...*Es el responsable de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, en la Justicia Electoral...*”, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos institucionales. -----



Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 235 /2024

QUE, resulta necesario contar con un Plan de Implementación de Gestión Ética aprobado que establezca las actividades a desarrollarse en el presente ejercicio fiscal a los efectos de realizar la implantación de la gestión ética enfocada al cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III del Código de Buen Gobierno que habla de las **Políticas para la Gestión Ética**; donde la misma oriente formalmente la prosecución del proceso de implementación de Ética en la Justicia Electoral de conformidad a lo establecido en la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015 en la Justicia Electoral. -----

QUE, este Tribunal Superior de Justicia Electoral, en base a las recomendaciones de la Contraloría General de la República y a los fundamentos mencionados anteriormente considera necesaria la Implementación de un plan para la Gestión Ética en la Justicia Electoral. -----

POR TANTO, conforme y en virtud a las atribuciones constitucionales y legales y en mérito a lo expuesto, **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**-----

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR el Plan de Implementación de la Gestión Ética en la Justicia Electoral, en concordancia con la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015, enunciado en el anexo de la presente resolución. -----

Artículo 2º APROBAR los formularios de indicadores para la Implementación de la Gestión Ética en la Justicia Electoral. -----

Artículo 3º DISPONER la vigencia de la presente resolución desde el 01 de octubre de 2024, encomendando su implementación al Comité de Ética y Buen Gobierno y su seguimiento a la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional a través de la Coordinación General MECIP de conformidad a lo establecido en el exordio de la presente resolución. -----

Artículo 4º COMUNICAR a quienes corresponda. -----

Artículo 5º ARCHIVAR. -----



Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 235 /2024

ANEXO I

Plan de Gestión Ética en la Justicia Electoral de Paraguay

Introducción

Este Plan de Gestión Ética tiene como objetivo principal establecer un marco de actuación para la Justicia Electoral de Paraguay, basado en los valores de transparencia, honradez, respeto, excelencia en el servicio, lealtad, igualdad y no discriminación, neutralidad e independencia y liderazgo.

El plan busca fortalecer la cultura ética de la institución reforzando la confianza de la ciudadanía en el sistema electoral, garantizando el respeto a los derechos políticos de la misma.

Objetivos

- Promover una cultura ética dentro de la institución.
- Definir cursos de acción y/o estrategias para la continua reflexión, internalización, y aplicación de los valores, principios y compromisos éticos asumidos por la Justicia Electoral.
- Prevenir, detectar y mitigar conductas indebidas.

Valores Éticos

- **Transparencia:** presentar hechos y opiniones tal y como son. Un valor que genera confianza.
- **Honradez:** ceñirse estrictamente a un marco ético al actuar. Calidad de una persona que obra y actúa con rectitud, justicia y honestidad.
- **Respeto:** A la dignidad de las personas y los bienes. No causar ofensa o perjuicio.
- **Excelencia en el servicio:** juzgar el trabajo, propio y ajeno, bajo los máximos estándares de calidad.
- **Lealtad:** mantenerse fiel a los compromisos y responsabilidades asumidos.
- **Equidad:** al tiempo de resolver controversias, atender a criterios de justicia basados, más que en el texto despersonalizado de la norma, en ideas de sabiduría y prudencia.
- **Igualdad y no discriminación:** no hacer diferencias en el trato a personas iguales en dignidad. Promueve la valoración de la persona, sin importar las diferencias.
- **Neutralidad e independencia:** hacer todo cuanto sea posible para revisar las opiniones propias, eliminando potenciales sesgos e inclinaciones de índole subjetiva en la toma de decisiones.
- **Liderazgo:** ocuparse no sólo por el cumplimiento de las metas, sino también velar por el bienestar y crecimiento de las personas de su entorno. Habilidades gerenciales que un individuo tiene para influir positivamente en la forma de ser o actuar de las personas.

Aplicación de la Gestión Ética

El Plan de Gestión Ética se aplicará a todas las actividades de la Justicia Electoral a través de las funciones desarrolladas por cada funcionario en todos los niveles que podrán incluir las siguientes áreas de la institución: Procesos electorales, Servicios a la ciudadanía, Gestión administrativa y financiera, relación con partidos políticos y otros actores relevantes, Procesos Jurisdiccionales, entre otras.



Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 235 /2024

Estrategias para la Implementación

La dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, en conjunto con la Coordinación General del MECIP y el Comité de Ética y Buen Gobierno implementará de forma efectiva la gestión ética, utilizando los siguientes criterios:

- **Código de Ética:** socialización y revisión periódica del Código de Ética que regula la conducta de los funcionarios.
- **Capacitación continua:** realizar talleres y cursos sobre ética e integridad para todo el personal.
- **Evaluación y seguimiento:** implementar e implantar mecanismos para evaluar periódicamente el cumplimiento del plan.

Mecanismos de Supervisión y Control

Para asegurar la efectividad del Plan de Gestión Ética, el Comité de Ética y Buen Gobierno, en conjunto con la Coordinación General MECIP, implementarán los mecanismos establecidos en conformidad a los Códigos de Ética y Buen Gobierno vigentes, creando indicadores de desempeño.

Compromiso Institucional

La Justicia Electoral, su máxima autoridad con su nivel directivo, y con todos los funcionarios en los diversos niveles se comprometen a fomentar una cultura de ética e integridad, asegurando que todos comprendan la importancia de sus responsabilidades y actúen conforme a los valores establecidos y adoptados por la institución.

Conclusión

El éxito del Plan de Gestión Ética depende del compromiso de todos los que componen la Justicia Electoral. Este plan establece las bases para garantizar un comportamiento responsable, transparente e íntegro, fortaleciendo la confianza en la institución y en el proceso democrático del Paraguay.



Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TSJE

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 235 /2024

 JUSTICIA ELECTORAL		GESTIÓN ÉTICA / 2024 - COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO				
OBJETIVO GENERAL DE ÁREA		Fortalecer la cultura ética de la institución reforzando la confianza de la ciudadanía en el sistema electoral, garantizando el respeto a los derechos políticos de la misma.				
Temas	Actividades	Objetivo	Responsable/s	Tiempo estipulado	Acciones	Indicadores de desempeño
Implementación del Código de Ética.	Socialización efectiva y revisión del Código de Ética.	Orientar hacia una conducta ética a través de la socialización del Código de Ética.	Comité de Ética y Buen Gobierno.	Octubre - Diciembre	Realizar talleres de socialización y/o charlas de reflexión de los principios y valores asumidos por el Código de Ética y compartidos por los funcionarios.	Cantidad de talleres realizados.
		Iniciar la revisión del Código de Ética a fin de asegurar su pertinencia y adecuación.			Desarrollar mesas de trabajo a efectos de la revisión del Código de Ética.	Porcentaje de artículos revisados.
Creación de recepción de denuncias.	Creación de mecanismos para la recepción de denuncias.	Establecer un sistema de recepción de denuncias simple y accesible.	Comité de Ética y Buen Gobierno.	Octubre - Diciembre	Solicitar la creación de un canal de recepción físico y virtual único para la recepción de denuncias.	Cantidad de denuncias recepcionadas.
Compromisos éticos por dependencia.	Talleres de discusión sobre los acuerdos y compromisos éticos.	Buscar el fortalecimiento del compromiso de las dependencias, con las prácticas éticas adoptadas por la institución.	Comité de Ética y Buen Gobierno.	Noviembre	Mesas de discusión a efectos de traducir los valores éticos asumidos por la institución, en acciones concretas de actuación en el ejercicio de sus funciones.	Cantidad de dependencias que renovaron y/o adoptaron su compromiso con las prácticas éticas adoptadas por la institución.
Evaluación.	Evaluar la efectividad de las capacitaciones.	Medir la efectividad de las capacitaciones impartidas por el Comité de Ética y Buen Gobierno.	Comité de Ética y Buen Gobierno.	Octubre- Diciembre	Aplicar un sistema de evaluación periódica sobre las capacitaciones del Comité de Ética y Buen Gobierno.	Nivel de conocimiento sobre los temas impartidos.

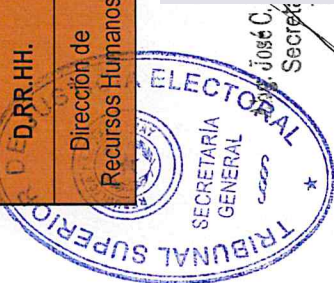


Leg. Jón. Ser



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 235 /2024

JUSTICIA ELECTORAL						
GESTIÓN ÉTICA / 2024 - COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO						
OBJETIVO GENERAL DE ÁREA		Fortalecer la cultura ética de la institución reforzando la confianza de la ciudadanía en el sistema electoral, garantizando el respeto a los derechos políticos de la misma.				
Temas	Actividades	Objetivo	Responsable/s	Tiempo estipulado	Acciones	Indicadores de desempeño
Informes.	Presentación de informes.	Contribuir al mejoramiento de la gestión ética.	Comité de Ética y Buen Gobierno.	Diciembre	Presentación de informe sobre indicadores de Buen Gobierno al Equipo de Alto Desempeño. (Art. 32 – Código de Buen Gobierno).	Número de informes presentados.
REFERENCIAS DE SIGLAS UTILIZADAS						
D.G.D.O.	J.E.	M.A.	C.G.R.	D. A.	E.T.M.	E.A.D.
Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional	Justicia Electoral	Máxima Autoridad	Contraloría General de la República	Directores de Área	Equipo Técnico MECIP	Equipo de Alto Desempeño
D.R.R.HH.	C.E. y B.G.	C.G.M.				
Dirección de Recursos Humanos	Comité de Ética y Buen Gobierno	Coordinación General MECIP				



GESTIÓN ÉTICA.

Ficha del indicador											
IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA.											
TEMA											
1 Nombre del indicador	Número de talleres de socialización y/o espacios de reflexión de los principios y valores asumidos por el Código de Ética.				2 Código		G	E	0	0	1
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía				
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas		Acciones Operativas				
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir la cantidad de talleres de socialización y/o espacios de reflexión de los principios y valores asumidos por el Código de Ética.										
6 Variables	Cantidad de talleres de socialización y/o espacios de reflexión de los principios y valores asumidos por el Código de Ética.										
7 Fórmula para el cálculo	Sumatoria de talleres de socialización y/o espacios de reflexión de los principios y valores asumidos por el Código de Ética.					8 Unidad de medida del indicador		Porcentaje			
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral	X	Semestral		Anual		Otro		Especifique
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental		Municipal				
11 Sentido del Indicador	Ascendente					X	Descendente				
12 Línea de base del indicador	Año: 2023					Valor:					
13 Metas del indicador	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE				
14 Fuente (s) de información	COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO										
15 Dependencia responsable del indicador	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL										
16 Comentarios											



Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



GESTIÓN ÉTICA.

Ficha del indicador													
CREACIÓN DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS.													
TEMA													
1 Nombre del indicador		Número de denuncias recepcionadas.				2 Código		G		E 0 0 2			
3 Dimensión del indicador		Eficiencia		Eficacia		X		Calidad		Economía			
4 Ámbito del indicador		Objetivo Estratégico		Objetivo Específico				Acciones estratégicas		Acciones Operativas			
5 Descripción del indicador		Con este indicador se busca medir la cantidad de denuncias recepcionadas.											
6 Variables		Número de denuncias recepcionadas.											
7 Fórmula para el cálculo		Sumatoria de denuncias recepcionadas.								8 Unidad de medida de indicador		Porcentaje	
9 Frecuencia de medición		Mensual		Trimestral		X		Semestral		Anual		Otro	
10 Cobertura geográfica		Nacional		X		Regional		Departamental				Municipal	
11 Sentido del indicador		Ascendente		X									
12 Línea de base del indicador		Año: 2023											
13 Metas del indicador		PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE					
14 Fuente (s) de información		COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO											
15 Dependencia responsable del indicador		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL											
16 Comentarios													

GESTIÓN ÉTICA.

Ficha del indicador

TEMA

COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIAS.

1 Nombre del indicador	Número de dependencias que renovaron y/o adoptaron su compromiso con las prácticas éticas adoptadas por la institución.			2 Código		G	E	0	0	3
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía			
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas		Acciones Operativas			
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir la cantidad de dependencias que renovaron y/o adoptaron su compromiso con las prácticas éticas adoptadas por la institución.									
6 Variables	Número de dependencias que renovaron y/o adoptaron su compromiso con las prácticas éticas adoptadas por la institución.									
7 Fórmula para el cálculo	Sumatoria de dependencias que renovaron y/o adoptaron su compromiso con las prácticas éticas adoptadas por la institución.					8 Unidad de medida del indicador		Porcentaje		
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral	X	Semestral		Anual		Otro	
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental		Municipal			
11 Sentido del indicador	Ascendente					X	Descendente			
12 Línea de base del indicador	Año: 2023					Valor:				
13 Metas del indicador	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE			
14 Fuente (s) de información	COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO									
15 Dependencia responsable del indicador	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL									
16 Comentarios										



Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



GESTIÓN ÉTICA.

Ficha del indicador													
TEMA		EVALUACIÓN											
1 Nombre del indicador		Nivel de conocimiento sobre el/los tema/s abordado/s en las capacitaciones impartidas por el Comité de Ética y Buen Gobierno.				2 Código		G		E		0 0 4	
3 Dimensión del indicador		Eficacia		☒		Calidad				Economía			
4 Ámbito del indicador		Objetivo Estratégico		☐		Objetivo Específico		☐		Acciones estratégicas		☐	
5 Descripción del indicador		Con este indicador se busca medir el nivel de conocimiento sobre el/los tema/s abordado/s en las capacitaciones impartidas por el Comité de Ética y Buen Gobierno.											
6 Variables		1- Número de respuestas correctas 2- Total de preguntas											
7 Fórmula para el cálculo		Número de respuestas correctas / Total de preguntas								8 Unidad de medida del indicador		Porcentaje	
9 Frecuencia de medición		Mensual		☐		Trimestral		☒		Semestral		☐	
10 Cobertura geográfica		Nacional		☒		Regional		☐		Departamental		☐	
11 Sentido del indicador		Ascendente		☐		Regional		☐		Municipal		☐	
12 Línea de base del indicador		Año: 2023		☐		Trimestral		☐		Semestral		☐	
13 Metas del indicador		PRIMER TRIMESTRE		☐		SEGUNDO TRIMESTRE		☐		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE	
14 Fuente (s) de información		COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO											
15 Dependencia responsable del indicador		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL											
16 Comentarios		ESTE INDICADOR SE UTILIZARÁ POR CADA TEMA DESARROLLADO POR EL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.											



Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GESTIÓN ÉTICA.

Ficha del Indicador										
TEMA		INFORMES								
1 Nombre del indicador		Número de informes de indicadores de Buen Gobierno presentados al equipo de Alto Desempeño.			2 Código		G		E	5
3 Dimensión del indicador		Eficacia		X		Calidad				
4 Ámbito del indicador		Objetivo Estratégico				Acciones estratégicas		Economía		X
5 Descripción del indicador		Con este indicador se busca medir el número de informes de indicadores de Buen Gobierno presentados al equipo de Alto Desempeño.								
6 Variables		1- Número de informes de indicadores de Buen Gobierno presentados al equipo de Alto Desempeño.								
7 Fórmula para el cálculo		Sumatoria de informes de indicadores de Buen Gobierno presentados al equipo de Alto Desempeño.					8 Unidad de medida del indicador		Porcentaje	
9 Frecuencia de medición		Mensual		Trimestral		X		Semestral		Anual
10 Cobertura geográfica		Nacional		X		Regional		Departamental		Municipal
11 Sentido del indicador		Ascendente				X		Descendente		
12 Línea de base del indicador		Año: 2023				Valor:				
13 Metas del indicador		PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		
14 Fuente (s) de información		COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.								
15 Dependencia responsable del indicador		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL.								
16 Comentarios										